



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, MAYO 09 DEL 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTOS: El Memorándum N° 256-2019-AL/MPB, de fecha 09 de mayo del 2019, del Despacho de Alcaldía, referente a **Dejar Sin Efecto, la Resolución de Alcaldía N° 038-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 01 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Artículo 20° inciso 28) de la **Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972**, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 038-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 01 de Enero del 2019, se designa en el cargo de confianza y funciones de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Barranca al **Sr. JESUS WILFREDO SIPAN RUIZ**, a partir del 01 de Enero del 2019, en virtud del marco normativo de la **Resolución de Alcaldía N° 044-2016-AL/JEMS-MPB**, que aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF 2016, y su modificatoria la **Resolución de Alcaldía N° 0413-2018-AL/CARD-MPB**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de Marzo del 2019, se resuelve; en su **ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, la **Resolución de Alcaldía N° 044-2016-AL/JEMS-MPB**, de fecha 15 de enero del 2016, que aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF 2016, y en consecuencia **DEJESE SIN EFECTO**, la **Resolución de Alcaldía N° 0413-2018-AL/CARD-MPB**, de fecha 22 de Noviembre del 2018, que Modifica la Resolución de Alcaldía N° 044-2016-AL/JEMS-MPB, de fecha 15 de enero del 2016, de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, consecuentemente la referida Resolución de Alcaldía señalada en el párrafo precedente, en su **ARTICULO 2°.- RESTITUYE**, la Vigencia de la **Resolución de Alcaldía N° 221-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF 2014, de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, en tal sentido, mediante **Memorándum N° 256-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 09 de Mayo del 2019, el Titular de la Entidad, ha dispuesto Dejar Sin Efecto, la **Resolución de Alcaldía N° 038-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 01 de Enero del 2019, al entrar en vigencia la **Resolución de Alcaldía N° 281-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 13 de Marzo del 2019.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, al restituirse la vigencia del MOF 2014, con la **Resolución de Alcaldía N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de Marzo del 2019, y al haberse designado al **Sr. JESUS WILFREDO SIPAN RUIZ**, en el cargo y funciones como **Sub Gerente Tesorería**, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 038-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 01 de Enero del 2019, en virtud del MOF 2016 y su modificatoria, por consiguiente, al Dejarse Sin Efecto dicha designación, resulta necesario ratificar y convalidar los actos administrativos y de administración realizados y/o aprobados por la funcionaria designada, en aras de cautelar los interés de esta Entidad Edil y la seguridad Jurídica.

Estando a las consideraciones expuestas y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 13 de Mayo del 2019, la **Resolución de Alcaldía N° 038-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 01 de Enero del 2019, a través del cual se designa en el cargo de confianza y funciones como **SUB GERENTE DE TESORERIA** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **Sr. JESUS WILFREDO SIPAN RUIZ** en merito a los considerandos expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca al **Sr. JESUS WILFREDO SIPAN RUIZ**, por los servicios prestados en el cargo de que se desempeñó como Sub Gerente de Tesorería.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerente de Administración y al Sub Gerente de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. José E. Lasso Sotillo
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo Zúñiga Sánchez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
Abog. José Enrique Lecho Suctup
SECRETARIO GENERAL
Del 09 MAY 2019

C.c.
Archivo.